



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de julio de 2022
TR. N° 0352-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 19 de julio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0352-2022-R-UNALM.- La Molina, 19 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA" con código único N° 2268487; Que, mediante Resolución N° 0588-2016-R-UNALM, de fecha 05 de octubre de 2016, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487, por un monto de inversión de S/612,770.82 (seiscientos doce mil setecientos setenta con 82/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0513-2020-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487, por un monto de inversión de S/956,541.23 (novecientos cincuenta y seis mil quinientos cuarenta y un con 23/100 soles) y un plazo de noventa (90) días calendarios, siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0179- 2021-R-UNALM, de fecha 22 de junio de 2021, se aprueba el expediente de adecuación para la ejecución de obras por Covid-19 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; por un monto de inversión de S/1,064,832.22 (un millón sesenta y cuatro mil ochocientos treinta y dos con 22/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días calendario; Que, con Asiento N° 3 del cuaderno de obra, de fecha 29 de setiembre de 2021, el Residente de Obra Ingeniero William Martin Salcedo Vásquez, CIP N° 41602, da por iniciado el plazo contractual de la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; Que, mediante Resolución N° 0409-2021-R-UNALM, de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprueba el Adicional N° 01 y Deductivo vinculante N° 01 para la Ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; por un monto adicional de S/104,389.42 (ciento cuatro mil trescientos ochenta y nueve con 42/100 soles) equivalente al 14.39% del monto del Contrato N° 023-2021-UNALM suscrito con el Contratista AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SOCIEDAD ANOMINA CERRADA-AGALOBRAS S.A.C; siendo el nuevo monto total del Contrato N° 023-2021-UNALM de S/830,038.02 (ochocientos treinta mil treinta y ocho con 02/100 soles); también se aprueba el nuevo monto de inversión que asciende a S/1,088,594.02 (un millón ochenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro con 02/100 soles);



La Molina, 19 de julio de 2022
TR. N° 0352-2022-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N° 0022-2022-R-UNALM, de fecha 27 de enero de 2022, se aprueba el monto de Proyecto de Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487; por un monto de S/1,207,047.52 (un millón doscientos siete mil cuarenta y siete con 52/100 soles); Que, con Asiento N° 57 del cuaderno de obra, de fecha 26 de enero de 2022, el Residente de Obra Ingeniero William Martin Salcedo Vásquez, CIP N° 41602, indica que se han culminado con la ejecución de actividades contractuales, adicionales, modificatorias aprobadas por la Entidad y metas del contrato vigente de obra y solicita la recepción de la obra; Que, con Asiento N° 59 del cuaderno de obra, de fecha 26 de enero de 2022, el Supervisor de Obra Ingeniero Medardo Cervantes Cabrera CIP N° 75741, indica que se hará la verificación de la culminación de la ejecución de las actividades contractuales para solicitar el Comité de Recepción de Obra; Que, con Informe N° 03/MCC/UEI/RML-AGRICOLA-UNALM-2022, de fecha 31 de enero de 2022, el Supervisor de Obra Ingeniero Medardo Cervantes Cabrera, CIP N° 75741, solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones el nombramiento del Comité de Recepción de Obra; Que, mediante Resolución N° 0067-2022-R-UNALM, de fecha 02 de marzo de 2022, se aprueba el Comité de Recepción de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487; Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 18 de marzo de 2022, se recepciona la obra al haberse cumplido con la ejecución de la obra detallada en las copias de cuaderno de obra, metrados, valorizaciones y panel fotográfico, de la cual se dejó constancia en un acta en la que firmaron el Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero, como presidente de la Comisión, el Ing. Mg.Sc. Augusto F. Zingg Rosell, como miembro de la Comisión y el Ing. Medardo Cervantes Cabrera, como Asesor; Que, mediante Resolución N° 0306-2022-R-UNALM, de fecha 24 de junio de 2022, se aprueba la Liquidación de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487; y un saldo a favor del contratista de de S/9,665.95 (nueve mil seiscientos sesenta y cinco con 95/100 soles); Que, con Resolución N° 0350-2022-R-UNALM, de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico de la Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487, por la suma de S/211,264.00 (doscientos once mil doscientos sesenta y cuatro con 00/100 soles); Que, con Resolución N° 0351-2022-R-UNALM, de fecha 19 de julio de 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 01 de la Inversión Pública: “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA”, con código único N° 2268487, por la suma de S/214,144.00 (doscientos catorce mil cientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles); Que, con artículo N° 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se indica que los egresos que se efectúen en las obras por administración directa deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativa General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de julio de 2022

TR. N° 0352-2022-R-UNALM

-3-

Que mediante Informe N° 0051-2022-UEI/UNALM, de fecha 01 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico modificado N° 02 para la Inversión denominada: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487, por la suma de S/324,546.67 (trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y seis con 67/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02									
INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	CAPACITACIÓN	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	TOTAL	
"RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA"	BIENES	2.6.22.24	-	-	2,647.63	-	-	2,647.63	
		2.6.32.12	-	-	-	-	17,594.00	17,594.00	
		2.6.32.31	-	-	-	-	138,524.16	-	138,524.16
		2.6.32.33	-	-	-	-	1,628.88	-	1,628.88
		2.6.32.94	-	-	-	-	31,152.00	-	31,152.00
	SERVICIOS	2.6.71.53	-	-	52,800.00	-	-	-	52,800.00
		2.6.81.31	-	61,200.00	-	-	-	-	61,200.00
		2.6.81.43	-	-	-	19,000.00	-	-	19,000.00
		TOTAL		61,200.00	52,800.00	21,647.63	171,305.04	17,594.00	324,546.67

Que mediante Carta N° UEI /0770 -2022, de 01 de julio de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 02 para la Inversión denominada: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487, por la suma de S/324,546.67 (trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y seis con 67/100 soles); Que mediante Comunicación N° 0871-2022/DIGA, de fecha 11 de julio de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 02 para la Inversión denominada: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487, por la suma de S/324,546.67 (trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y seis con 67/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico para la ejecución de la obra de la Inversión señalado por el nivel competente; Que de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el presupuesto analítico modificado N° 02 para la Inversión denominada: "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA EN LA UNALM LA MOLINA", con código único N° 2268487; por la suma de S/324,546.67 (trescientos veinticuatro mil quinientos cuarenta y seis con 67/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 19 de julio de 2022
TR. N° 0352-2022-R-UNALM

-4-

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 02									
INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	CAPACITACIÓN	GESTION Y ADMINISTRACIÓN	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	TOTAL	
"RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS LABORATORIOS, TALLER Y POOL DE MAQUINARIAS DEL DEPARTAMENTO DE MECANIZACIÓN AGRICOLA EN LA UNALM LA MOLINA"	BIENES	2.6.22.24	-	-	2,647.63	-	-	2,647.63	
		2.6.32.12	-	-	-	-	17,594.00	17,594.00	
		2.6.32.31	-	-	-	-	138,524.16	-	138,524.16
		2.6.32.33	-	-	-	-	1,628.88	-	1,628.88
	SERVICIOS	2.6.32.94	-	-	-	-	31,152.00	-	31,152.00
		2.6.71.53	-	-	52,800.00	-	-	-	52,800.00
		2.6.81.31	61,200.00	-	-	-	-	61,200.00	
		2.6.81.43	-	-	19,000.00	-	-	19,000.00	
TOTAL			61,200.00	52,800.00	21,647.63	171,305.04	17,594.00	324,546.67	

ARTÍCULO 2°.- La aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL